



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 28 de diciembre del año 2006.-

VISTO :

El Expediente N° 05425-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones obra nota de la Dirección General de Administración, mediante la cual solicita se incremente el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Económico 2006 en la suma de PESOS CIENTO TRES MIL CIENTOS SETENTA (\$ 103.170,00);

Que dicho incremento corresponde a la asignación realizada mediante Res. N° 1817/06, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con destino específico a atender la Función Ciencia y Técnica de la Universidad;

Que por lo expuesto se debe proceder a incrementar los recursos en el Rubro Tipo 17 -Clase 2 -Concepto 1 -. De la Administración Central, e incrementar los gastos en las partidas: Fuente de Financiamiento 1.1.- Fondos del Tesoro Nacional.- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 5 - Ciencia y Técnica.- Programa 20 - Investigación - Actividad 10: Fondos a Distribuir - Inciso: 3. - Servicios No Personales, en la suma de PESOS CIENTO TRES MIL CIENTO SETENTA (\$ 103.170,00);

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el Art- 44° - Inciso ñ) del Estatuto Universitario;

Que existen debidas razones de necesidad y urgencia por las cuales se debe dictar el presente instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

Por ello;

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE :

Artículo 1°.- INCREMENTAR, el Calculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2006 en la suma de PESOS CIENTO TRES MIL CIENTO SETENTA (\$ 103.170,00) , en el Rubro: Tipo 17 -Clase 2 -Concepto 1 - De Administración Central, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- INCREMENTAR los gastos en las partidas: Fuente de Financiamiento 1.1.- Fondos del Tesoro Nacional.- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 5 - Ciencia y Técnica.- Programa 20 - Investigación - Actividad 10: Fondos a Distribuir - Inciso: 3. - Servicios No Personales, en la suma de PESOS CIENTO TRES MIL CIENTO SETENTA (\$ 103.170,00, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

1356

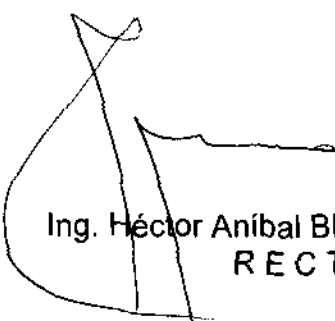


UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Secretaría del Consejo Superior y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº

1356

2006